# ADENDA N° 2

**AL CONTRATO UOC N° 02/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803.**

Entre la **Vicepresidencia de la República**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor Raúl Antonio Ramírez, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** con RUC N° 80010293-2, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia N° 1414, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el RAUL RAMIREZ PELAEZ, con Cédula de Identidad N° 3.565.455, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en el marco de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803***, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y lo instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello:

## CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato UOC N° 02/2019, estableciendo un incremento en el plazo para la prestación de servicio de seguro odontológico para los funcionarios a fin de cumplir con los requerimientos de la institución, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución N° 15 /2021 de fecha 26 de enero de 2021.

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA**



Lic. Raúl A. Ramirez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

**ELECTRONICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 355.803.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato estará vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 2** al Contrato de referencia en fecha 29 de enero de 2021, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay.

**RAUL RAMIREZ PELAEZ**
**Vice Presidente**
**Odontología 3 Tres S.A.**

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

**RAUL A. RAMIREZ FERNANDEZ**
**Director General de la DGAF**
**Vicepresidencia de la República**